



R- DNAT - 2016 - 1933

Salta, 4 de noviembre de 2016

EXPEDIENTE Nº 11.352/2013

VISTA:

La Resolución DNAT-2014-0719 de fs. 31/43, de fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, mediante la que se aprueba Matriz Curricular y contenidos programáticos de la asignatura MICROBIOLOGIA AGRICOLA, correspondiente al Plan de Estudio 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica, que se dicta en la Sede Regional Metan y;

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de dicha asignatura, M.Sc. Susana Krieger fs. 45, eleva un nuevo Reglamento de Cátedra;

Que la Comisión de Plan de Estudios a fs. 46 vta., sugiere la aprobación del nuevo reglamento:

Que la Escuela de Agronomía a fs. 47, eleva la planilla de Control;

Que la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 49, aconsejan aprobar el Nuevo Reglamento de Cátedra elevado a fs. 46/47;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Nuevo Reglamento de Cátedra, correspondiente a la asignatura MICROBIOLOGIA AGRICOLA, para la carrera INGENIERIA AGRONOMICA - Plan 2013, que se dicta en la Sede Regional Metan, elevado por la M.Sc. Susana Krieger, docente de dicha asignatura.

ARTICULO 2º: DEJAR INDICADO que si se adjunta el archivo digital del Reglamento de Cátedra de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2013-0611.

ARTICULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocópiase siete (7) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra, Sede Regional Metan y para la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

LIC. LUCIA B. NIÉVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



R- DNAT - 2016 - 1933

Salta, 4 de noviembre de 2016

EXPEDIENTE N° 11.352/2013

**REGLAMENTO DE CATEDRA
MICROBIOLOGIA AGRICOLA**

La asignatura se dictara en el segundo cuatrimestre en forma teórica y práctica.

Programa teórico: Se desarrollaran los puntos más importantes del programa, en una clase teórica de 3 horas por semana.

Programa practico: Consta de un trabajo practico de 2 horas semanales en los que el alumno deberá traer estudiados los conceptos teóricos del trabajo practico correspondiente, los cuales serán obtenidos de la guía de trabajos prácticos de la cátedra y de la plataforma moodle contando además con la bibliografía correspondiente. Además deberá traer material para trabajar cuando sea solicitado.

A) CONDICIONES PARA REGULARIZAR LA MATERIA

Requisitos curriculares

- Tener las correlativas Bioquímica y Agroclimatología en condición regular

Trabajos Prácticos

1. Se realizara un trabajo práctico de laboratorio semanal con asistencia obligatoria. La duración de cada trabajo práctico es de dos horas.
2. Se observara puntualidad para el inicio de los trabajos prácticos, con una tolerancia máxima de 10 minutos, transcurridos los mismos, el alumno tendrá ausente, no obstante podrá asistir al desarrollo del mismo, ya que las técnicas y metodologías aplicadas en los prácticos no son recuperables.
3. Al iniciar el practico se plantearan y discutirán todas las dudas sobre los conceptos teóricos del tema del día, posteriormente al alumno prepondera un cuestionario escrito en el cual deberá obtener no menos de 6 (seis) puntos.
4. Se entregara un informe de cada práctico realizado.
5. Se deberá tener aprobado el 100 % de los trabajos prácticos realizados. Solamente se podrá recuperar un cuestionario antes de cada parcial.

Exámenes Parciales

1. Se rendirán dos exámenes parciales que abarcaran los temas de clases teóricas y prácticas, ambos con opción a recuperación.



R- DNAT - 2016 - 1933

Salta, 4 de noviembre de 2016

EXPEDIENTE N° 11.352/2013

2. Los exámenes parciales se aprueban con un mínimo de sesenta puntos sobre cien. Ambos son recuperables en la semana siguiente a la entrega de las notas y deberán aprobarse con un mínimo de sesenta puntos sobre cien. Cumplidos estos requisitos el alumno estará en condiciones de acceder al examen final de la materia.
3. Si el estudiante no aprueba las recuperaciones de los exámenes parciales estará en condición de no regular.

B) CONDICIONES PARA RENDIR EXAMEN FINAL

Requisitos curriculares

Tener las correlativas Bioquímica y Agroclimatología aprobadas.

Alumnos regulares

1. Una vez obtenida la regularidad de la materia, esta será aprobada con el examen oral, ante el tribunal examinador, tanto en los turnos ordinarios de examen como en los turnos extraordinarios.

Alumnos en condición de libres

1. Deberá rendir un cuestionario integral escrito de todos los trabajos prácticos desarrollados en el último periodo lectivo.
2. Rendir y desarrollar un trabajo practico de laboratorio dentro de los previstos o ejecutados en el último periodo lectivo que será establecido según disponibilidad de recursos.
3. El aplazo en cualquiera de las instancias anteriores se considera aplazo en la materia.
4. Rendir un examen final teórico en forma oral, una vez aprobadas las instancias anteriores.
5. Si el alumno no aprobara el examen teórico, la aprobación de la parte práctica no lo habilita a considerarse alumno regular, debiendo en otra oportunidad, rendir nuevamente todas las instancias.